SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 6 minutos.)

-La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene el agrado de recibir a varios representantes de las Comisiones de Castillos, Aguas Dulces y Barra de Valizas. Ellos son: el señor Justino Sena, de Castillos y Aguas Dulces; los señores Hugo San Martín, José Costa y Dardo Techera, de Aguas Dulces; el señor José Alberto San Martín, de Castillos; la señora Gabriela Fernández, de la Facultad de Ciencias; el señor Marcos Mato, de Barra de Valizas, y la señora Gabriela Bassorelli, también de Barra de Valizas, quienes han solicitado audiencia para hablar sobre el proyecto de ley por el que se desafecta del patrimonio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y se afecta al Instituto Nacional de Colonización el inmueble padrón Nº 1645 del departamento de Rocha.

Sin más, les cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR COSTA.- Buenos días a los integrantes de la Comisión.

Quiero decir que pertenecemos a instituciones de carácter social y hemos definido nuestro trabajo como una línea de índole social. Quienes estamos aquí representamos a organizaciones, tanto de Aguas Dulces como de Barra de Valizas y Castillos; hicimos plenarios en cada uno de esos pueblos y se nos dio la representatividad de los mismos.

Nos oponemos claramente a que el padrón a que refiere este proyecto de ley -que está entre Barra de Valizas y Aguas Dulces- sea puesto a la venta y mucho más nos oponemos a que sea vendido en estas condiciones, es decir, sin un estudio al respecto. Precisamente, no ha habido un estudio que indique que el dinero que se obtenga por dicha venta -con los fines que se le fija- vaya a redituar más de lo que nosotros tenemos concebido en la zona.

Además, una experiencia que llevó adelante el Instituto Nacional de Colonización ha sido altamente negativa. Vendió chacras marítimas al este de Aguas Dulces y no realizó ninguna de las cosas que el Presidente del Instituto Nacional de Colonización, cuando ha concurrido a esta Comisión, ha dicho que iba a hacer.

Si el Presidente de ese Instituto -a quien le tenemos un profundo respeto desde el punto de vista intelectual y por su gestión- hubiera tenido el trato con las organizaciones sociales que él dice que pretende mantener, nosotros no estaríamos acá. Pero nunca lo tuvo.

Además, tampoco lo tuvo cuando se vendieron las chacras al este de Aguas Dulces y no consultó a ninguna organización ni a ninguna autoridad local; solamente notificó a la Intendencia de Rocha que eso se iba a hacer. Entonces, a partir de que se hacen las ventas de esas chacras, rápidamente nos empezamos a reunir en las distintas localidades, en forma simultánea, para tratar de que no se pusiera en venta este padrón que ahora se estaría desafectando

También hablamos con el Alcalde de Aguas Dulces, que está por la venta, en la misma línea del Presidente del Instituto Nacional de Colonización y de la mayoría, es decir, de la línea oficial del gobierno en el Parlamento. Nosotros estamos en contra. También hablamos en la Junta Departamental de Rocha y con el Intendente, quien honestamente creo que dudó. Él nos aconsejó que elaboráramos un proyecto; lo hicimos y se lo remitimos como adelanto mientras hacíamos otras cosas. Le dijimos que no podíamos profundizar en eso porque teníamos solo treinta o sesenta días y un proyecto de ese tipo requiere mucha información, es más sesudo y cuesta dinero, que no tenemos, para encarar esa tarea. En plena Intendencia de Rocha, nos respondió que si le veía alguna posibilidad al anteproyecto, volveríamos a conversar y él nos iba a ayudar, pero esa instancia no se produjo.

Además, la unanimidad de las fuerzas, de los clubes sociales y deportivos de Castillos y Aguas Dulces participaron, firmaron y estuvieron contestes de que no se vendiera. Luego lo hicieron

las organizaciones políticas. Nosotros nunca quisimos mezclar la defensa del Padrón Nº 1645 con los temas políticos. El Partido Nacional, a través del Diputado Cardoso, se manifestó plenamente de acuerdo, y el Partido Colorado con ediles de Rocha también concordó, fueron a Castillos y participaron de una asamblea como escuchas. Lo más extraño de todo fue que en el Frente Amplio se votó por unanimidad que no se vendiera. Este es un hecho histórico en el país: blancos, colorados y frenteamplistas votaron por unanimidad que no se vendiera, al igual que las organizaciones sociales. Teníamos -como dije hace un momento- la experiencia de las chacras que se vendieron al este de Aguas Dulces, que era una práctica negativa e inconsulta. Todo aquello que se pretendía en otro momento sobre la integración social y la participación, no se dio.

Luego surgieron otras cosas cuando apareció este movimiento. Quería hacer esta introducción para que se conozcan los antecedentes de las historias porque todos los cabildos estuvieron integrados por muchas personas y cuando los Ministros fueron a la Cámara de Representantes se insistió en cosas baladíes. Se habló de que el estilo de vida de la gente de un lado y otro era de tal o cual manera; se entró en dimes y diretes, en pequeñeces y se está perdiendo la perspectiva de una unidad turística de la que no existe otra en el país. Las 8.000 hectáreas de la Laguna de Castillos, la lámina de agua, el arroyo Valizas que desemboca en el Atlántico, el pueblo de Valizas y este corazón que se quiere vender son el futuro del desarrollo junto con Aguas Dulces. No se ha hecho ningún estudio turístico de la zona ni de lo que puede dar más.

Nosotros queremos hacer la salvedad de que no nos oponemos al trabajo del Instituto Nacional de Colonización y podemos entender que se realicen algunas ventas y que el producido vaya al Instituto para, de esa forma, poder entregar tierras a los colonos; pero eso es harina de otro costal. Personalmente estoy de acuerdo con eso, pero no es un tema que haya sido estudiado por las delegaciones. Posteriormente iremos aclarando algunos aspectos en las diversas intervenciones.

A los efectos de ordenar nuestra intervención, los compañeros Hugo San Martín de Aguas Dulces y Marcos Mato de Valizas van a leer un informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes cedemos el uso de la palabra al señor Techera que estaba anotado.

SEÑOR TECHERA.- Agradecemos a los señores Senadores por recibirnos y permitirnos brindarles esta información. En los Cabildos de Aguas Dulces, Valizas y Castillos participaron, convocaron y están apoyando las organizaciones sociales que mencionaré a continuación: Grupo Palmar, Rotary Club de Castillos, Club de Leones de Castillos, Asociación de Pasivos de Castillos, APAC, Asociación Francisco de los Santos, Club Juventud y Progreso, Club Ansina, Club Centro Unión de Castillos; por Aguas Dulces, la Liga de Turismo, Club de Pesca y ONG de Aguas Dulces y Comisión de Fomento, Liga de Comisiones Unidas de Aguas Dulces, y por Mesa de Trabajo de Barra de Valizas, vecinos, profesores, profesionales y educadores. Quería dejar en claro quiénes están detrás de este movimiento. No somos solamente las siete personas de Aguas Dulces y de Valizas, que en determinado momento nos reunimos con el representante del Instituto Nacional de Colonización en Aguas Dulces un jueves en invierno.

SEÑOR SAN MARTÍN (Hugo).- Agradecemos a los señores Senadores por recibirnos y escuchar nuestras inquietudes respecto al traspaso -no digo venta, porque todavía no está en juego esa posibilidad- de este predio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización.

Hemos tratado de hacer un resumen, aunque no es muy breve, por lo cual pedimos disculpas a los señores Senadores. Creemos interesante que tomen conocimiento de algunos elementos que hemos puesto por escrito, a los efectos de tener una mayor comprensión sobre el pasaje de este territorio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización.

El informe dice lo siguiente: “Informe de la agrupación de vecinos que se oponen a la venta del Padrón Nº 1645, 4ª Sección de Rocha.

ANTECEDENTES

Se ha propuesto una ley por la cual se traspasa dicho padrón desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización, Esta ley ya fue sancionada en Diputados y ahora se encuentra en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

Los vecinos de Valizas, Aguas Dulces y de Castillos, así como la mayoría de las instituciones sociales de esta región, se oponen al traspaso y posterior venta de dicho padrón. A esos efectos se llevaron a cabo 'Cabildos Abiertos', en Aguas Dulces, Barra de Valizas y Castillos, con concurrencia multitudinaria de vecinos, en los cuales quedó de manifiesto la oposición a dicha venta.

También se han elaborado documentos en los cuales se demuestra la inconveniencia de este traspaso y posterior venta.

Se han llevado a cabo, asimismo, múltiples reuniones con distintas autoridades, manifestándose los vecinos en el mismo sentido.

Debemos agregar, como un elemento más, que el padrón en cuestión, el Nº 1645, está comprendido en la ley de creación de un 'Parque Forestal' en la zona de Cabo Polonio, Valizas y Aguas Dulces. Dicha ley establece: 'art. 1º) Declárese de utilidad pública la expropiación de las zonas contiguas, ubicadas respectivamente en la 3ª y 4ª Secciones Judiciales del Departamento de Rocha…'. Esta zona pertenece a la sucesión Manuel A. de Olivera y está constituida por los arenales que quedaron proindivisos al fallecimiento del principal causante. Hoy parte de ese territorio lo constituye el padrón Nº 1645. Y en su artículo segundo la citada ley establece: 'Dichas zonas, con la excepción establecida en el artículo 7º, serán destinadas a la creación de un Parque Nacional de Reserva Forestal, en el caso que se contemplaran, además, las necesidades y conveniencias del turismo.'

A partir de la creación de esta ley de 1942, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Dirección Forestal), instaló una unidad de producción y manejo (vivero) en la zona de Valizas, Ruta 10. Esta unidad ha llevado a cabo la forestación del área acorde a lo establecido por la ley; dentro de ella también se encuentra el Padrón Nº 1645. Como nos consta que en este padrón ha habido, y aún hay, una importante reserva forestal que ha producido y sigue produciendo un gran volumen de madera, los comentarios y antecedentes utilizados para la aplicación de la ley Nº 18.187, no son válidos, amén de otros elementos que pasaremos a expresar.

EVALUACIÓN DEL ÁREA DEL PADRÓN Nº 1645.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Se trata de un área de 835 hectáreas; una franja de terrenos a orillas del Océano Atlántico, comprendida entre los balnearios de Barra de Valizas y Aguas Dulces, y opuesto al mar una zona baja ocupada por una laguna y bañados aledaños. Dicha superficie está ocupada, en gran parte por vegetación arbórea implantada, vegetación herbácea nativa y corrientes de agua (cañadas) que desaguan en el mar. Entre la vegetación implantada, particularmente de acacias y de pinos, también podemos encontrar árboles autóctonos (palmeras, canelones, coronillas, etc.).

Esta vegetación heterogénea, cuyo origen va más allá de los 50 años, ha permitido la instalación en ella de diversas especies de nuestra fauna autóctona, con presencia, incluso, de especies consideradas 'raras' aún para el territorio nacional, como son los félidos (gatos silvestres).

Asimismo, entre la vegetación mencionada se pueden encontrar grandes dunas, en particular sobre la costa marina.

Todo esto constituye un ecosistema nuevo porque se ha modificado el anterior que tenía un amplio predominio del sistema de dunas, pero que no deja de ser valioso al haber aumentado sustancialmente la biodiversidad y al poseer un gran potencial para el desarrollo turístico amigable con la naturaleza, el preferido en la actualidad. Sabido es la gran preferencia de ese turismo por lo que implica el disfrute en estas áreas incontaminadas, semisalvajes y con elementos como lo son un

océano con amplias playas aptas para baños y largas caminatas por la costa, dunas de arenas blancas y puras, fuentes de agua potable a disposición, y vegetación y animales autóctonos para observar y disfrutar.

Un plan de desarrollo del área debe estar acorde y tener en cuenta estas características. Quienes nos oponemos a su enajenación, seguramente con destino a manos extranjeras, estamos en esa corriente de propender a su mejor aprovechamiento, respetando sus valores particularmente para que continúe en manos del Estado, propiedad de la Nación, de todos nosotros.

ASPECTOS LEGALES

El pedido de traspaso de estos terrenos (Padrón Nº 1645), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización, se produce en virtud de lo que establece la Ley Nº 18.187, la que, en su artículo 1ro.) dice: 'las tierras propiedad del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Públicos en general, que por su ubicación, superficie y características agrológicas, resulten económicamente apropiadas para la formación de colonias de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 11.029, de 12 de febrero de 1948, y que no estén afectadas a destinos específicos, conforme con el principio de especialidad del organismo respectivo,'" -lo subrayo- "'tendrán prioridad para ser colonizadas a tal fin, las precitadas personas públicas, en un plazo de 90 días contados desde la promulgación de la presente ley, deberán ceder a la Administración o transferir la propiedad de dichas tierras al Instituto Nacional de Colonización'.

En el caso particular del Padrón Nº 1645, no sería aplicable este artículo porque en el mismo se establece con claridad: tierras… 'que no estén afectadas a destinos específicos conforme con el principio de especialidad del organismo respectivo'… y, en el caso de este padrón, el mismo está comprendido en lo que establece el Decreto-ley de 16 de setiembre de 1942, por el cual se crea, artículo segundo, UN PARQUE NACIONAL DE RESERVA FORESTAL, y su artículo 3ro. dice: 'la Dirección de Agronomía, por intermedio de su dependencia correspondiente y con los asesoramientos que estime necesarios, tendrá a su cargo la ejecución del Parque que se proyecta'.

A posteriori, por la Ley Nº 15.939 (ley forestal), se establece: 'Artículo 1ro.) Declárase de interés nacional la defensa, el mejoramiento, la ampliación, la creación de los recursos forestales, el desarrollo de las industrias forestales y, en general, de la economía forestal'. Y los artículos 2do., 3ro. y 4to. definen con mayor precisión los objetivos de la política forestal. Asimismo el artículo 6to. establece: 'La Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca será el órgano ejecutor de la política forestal.' Por el artículo 7º se definen los cometidos de esta Dirección.

Estas dos normas, el Decreto-ley de 1942, que crea el Parque Nacional de Reserva Forestal, donde está incluido el Padrón Nº 1645, y la Ley Nº 15.939 (ley forestal), son la base legal para que la Dirección Forestal del M.G.A.P. llevara a cabo las plantaciones, particularmente de pinos en toda el área de Cabo Polonio, Valizas y Aguas Dulces. En el Padrón Nº 1645 también se llevaron a cabo dichas plantaciones y en la actualidad, pese a la extracción de madera que del mismo se ha hecho, aún se conserva una importante cantidad de bosque para ser explotado.

Cuando ligera e intencionalmente se manifiesta que estos terrenos no son de utilidad, y que por tanto puede aplicarse lo que dice el artículo 1º de la Ley Nº 18.187 '…las tierras.. que no estén afectadas a destinos específicos, conforme con el principio de especialidad del organismo respectivo', podrán ser traspasados al Instituto Nacional de Colonización, nosotros afirmamos rotundamente:

1ro) Estos terrenos han sido y siguen siendo utilizados por el organismo cuya competencia es otorgada por la Ley Forestal, es decir la Dirección Forestal del M.G.A.P. La cuantía de la madera extraída de este padrón (Nº 1645) y la reserva de árboles que aún se encuentran en el mismo, puede ser otorgada por documentación de la Dirección Forestal, a la que es necesario solicitársela.

2do) El potencial desde el punto de vista del desarrollo turístico surge y puede evaluarse de las condiciones generales del área ya mencionada.

3ro) El recurso de agua potable que hay en este padrón, puede considerarse INVALUABLE dadas sus características de cantidad, calidad y pureza". Debo agregar que allí hay una laguna que tiene una superficie de entre 500.000 y 1:000.000 de metros cúbicos, más la napa freática donde el agua está totalmente incontaminada y tiene una pureza tal que la OSE extrae el agua para el balneario de Aguas Dulces de una laguna similar llamada "De los García".

El informe continúa diciendo: "4to) El recurso minero que hay en el mismo (arenas negras), han sido evaluado y valorado, no sólo por parte de organismos públicos (Ancap) sino también por empresas particulares, las que, incluso, han obtenido permiso para su explotación (El informe de las empresas mineras ya lo tiene la Comisión del Senado).

5to) Ecosistemas nuevos, complejos, dinámicos y de gran valor en el mantenimiento de la biodiversidad, como también en la pureza de los hábitats.

Nuestra apreciación de la situación planteada, con este pedido de cambio de titularidad del Padrón Nº 1645, y teniendo como antecedente inmediato lo ocurrido con la venta de las 'chacras marítimas', aledañas al balneario Aguas Dulces, es que el pasaje al Instituto Nacional de Colonización sufrirá el mismo destino de remate público, con altos valores de la hectárea que conduce a la compra de los mismos especialmente por extranjeros como ya ocurrió".

Muchas gracias.

SEÑOR MATO.- Quiero hacer algunos aportes a lo ya manifestado por mis compañeros. Este proceso comenzó en 2008 cuando se presentó el proyecto de ley que tenía que ver con las 19 chacras marítimas al norte de Aguas Dulces.

En su momento, observamos que esa iniciativa se resolvió rápidamente en el Parlamento porque transcurrieron tres meses y medio desde su ingreso hasta su aprobación por la Cámara de Representantes. Nuestras comunidades se vieron sorprendidas por este hecho y cuando el Instituto Nacional de Colonización puso el cartel de subasta pública, nos empezó a quedar clara la política que iba a llevar adelante este Instituto respecto de esos terrenos. Otra de las cosas que nos llamó la atención es que se llegó a precios que fueron inalcanzables para cualquier habitante de la zona o, incluso, del Uruguay. Actualmente, se está esperando el estudio de impacto ambiental de un proyecto turístico que se presentó ante la Dinama para una de esas chacras marítimas, que tiene que ver con un hotel de gran categoría -de cinco pisos, con cancha de golf y cosas por el estilo- que está dirigido a un público que no es el que reside en el país. Entonces, ¿cómo lo vivimos nosotros? Vemos que hay una parte de tierra del Estado que se traspasa al Instituto Nacional de Colonización, luego se pone a la venta y, en este caso lo compran extranjeros que están diseñando un proyecto que también va dirigido a un público extranjero, por lo que sentimos que hay una doble pérdida del patrimonio: por la pérdida de la tierra en sí y por lo que se proyecta construir que va dirigido a otros.

Por otra parte, está el tema de los padrones de Cabo Polonio que también ingresó como proyecto de ley el 21 de diciembre de 2010. Como había dicho, las chacras se remataron en enero de 2010 y el 21 de diciembre de ese mismo año ingresa el proyecto de los padrones de Cabo Polonio que es similar al anterior en cuanto a su concepción y posterior evolución.

Por otro lado, una de las cosas que remarcamos es que en las comunidades no supimos lo que estaba sucediendo hasta que estaba muy avanzado. No nos enteramos cuándo se presentó ese proyecto; recién supimos unos seis meses después. A nivel de las comunidades esto fue un golpe, un *shock*, principalmente cuando nos dimos cuenta lo que implicaba el pasaje al Instituto Nacional de Colonización.

Después surgió lo relativo al Padrón Nº 1645, a nuestro juicio gestado de igual manera. La diferencia con lo ocurrido anteriormente es que este tema ya se había analizado cuando se trató lo relativo a los padrones de Cabo Polonio. A nivel de las comunidades, ya se había discutido algo sobre lo que queríamos para esto.

Planteamos que esto fue gestado de la misma manera porque los tres proyectos de ley son idénticos. Lo único que cambia son los números de los padrones. Cuando digo idénticos me refiero a que a nivel de objetivos, el principal es dotar de recursos al Instituto Nacional de Colonización, y a nivel de argumentación, lo principal es -como decía el señor San Martín- que se invoca la Ley Nº 18.187.

Pensamos que el hecho de dotar de recursos al Instituto Nacional de Colonización no es lo que está en cuestión ahora, porque tanto este Instituto como cualquiera de las instituciones del Estado necesitan recursos para cumplir con sus fines. Eso es algo obvio.

La principal discrepancia que planteamos -según las políticas que estaba siguiendo el Instituto Nacional de Colonización- es que este Instituto venda para obtener recursos económicos. Reitero que esa es la principal discrepancia que tenemos.

Sí apoyamos actividades de colonización en el territorio, porque eso es algo lógico. Si uno tiene un territorio que puede ser colonizado y no se está usando, entonces utilicémoslo. Estamos de acuerdo con actividades de colonización en el territorio, principalmente una que ha nombrado el señor Berterreche, que es la colonia forestal, con la intención de recuperar el sistema de dunas móviles. Eso nos parece fundamental para la zona por lo que está sucediendo allí en cuanto al crecimiento del nivel del océano y cómo está siendo afectada la costa, principalmente por la deforestación que está ocurriendo en la zona.

En este caso concreto, este padrón tiene algunos recursos para brindar al Instituto Nacional de Colonización. También hacemos hincapié en que da para todos, no solo para colonización; hay muchas otras actividades que podemos desarrollar en ese territorio y que este siga perteneciendo al Estado. Conocemos el camino que está recorriendo el Instituto Nacional de Colonización -esto ya fue expresado también por los compañeros- en lo que hace tanto a la ejecución de los proyectos de ley, como por las declaraciones que se han hecho, y vemos que no va por este lado. Lo que a nosotros nos molestó fue que siempre se manifestó la intención de vender, y el ejemplo más claro es el de Aguas Dulces; allí se vendió absolutamente todo.

En el caso de Cabo Polonio, el Diputado Aníbal Pereyra, en una de las sesiones de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, realizada el 9 de marzo de 2011, cuando recién se estaba estudiando el proyecto de ley, manifestó que la intención era habilitar la transferencia al Instituto Nacional de Colonización para que pudiera vender y adquirir tierras donde haya colonos que afincar. Me estoy refiriendo al proyecto de Cabo Polonio que finalmente fue desestimado porque se dijo que pertenecía al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En esa misma Comisión, el 30 de marzo, el señor Berterreche señaló que iba a venderse parte de ese padrón.

Con relación a este proyecto de ley en particular, a él se refirieron el señor Presidente en el discurso realizado en Cañada de los Burros -parecía que se refería a Cabo Polonio, pero luego aclararon que se trataba de otra cosa-; Aníbal Pereyra, cuando aclaró que los dichos del Presidente no se referían a los padrones de Cabo Polonio; la señora Senadora Topolansky, en el programa Código País, aclarando lo dicho por el Presidente; el Intendente Artigas Barrios, quien en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, en junio de 2011, manifestó que tal vez lo mejor fuera destinar ese padrón a recursos, y también Berterreche que se refirió a este asunto en diferentes ámbitos, particularmente a través de una entrevista que se hizo en la emisora Esteña FM, de Castillos, a principios de 2011, lo que nos alertó a todos. Incluso, ya se maneja una cifra de US$ 30:000.000.

En respaldo a lo expresado por el señor San Martín y poniendo énfasis en otro punto, me gustaría agregar que se ha invocado la Ley Nº 18.187 como argumento para vender pero lo cierto es que se la tomó en forma parcial para justificar el traspaso y se está omitiendo algo que es esencial en su espíritu. Mi compañero ya hizo referencia al artículo y por mi parte quería destacar que más allá del hecho de la especificidad del Instituto, queda claro que las tierras en propiedad del Estado, de entes autónomos, servicios descentralizados y de organismos públicos en general que por su ubicación, superficie y características agrológicas resulten económicamente apropiadas para la formación de colonias deberían pasar al Instituto. Por lo tanto, se especifica claramente el tipo de territorio que debería pasar al Instituto y para nosotros se omite deliberadamente el punto central de la ley que

dispone que solo deben pasar a este Instituto aquellas tierras en propiedad del Estado que por sus características ameriten la formación de colonias. Esto deja claro que en otros casos eso no corresponde. Para nosotros tanto la letra como el espíritu de la ley están muy claros. Si esto no fuera así, nos preguntamos por qué no se pasan tierras al Ministerio de Salud Pública o al Ministerio de Educación y Cultura para que las vendan y obtengan recursos. El hecho de que las tierras se pasen al Instituto tiene como objeto que se utilicen para aprovecharlas como colonias.

Con respecto a las chacras marítimas de Aguas Dulces, pensamos que no deberían haber sido transferidas mediante este procedimiento porque no iban a ser destinadas a la formación de colonias. En cuanto a los padrones de Cabo Polonio, quizás podrían haber sido transferidos parcialmente para las colonias forestales y lo mismo se podría haber hecho con el Padrón Nº 1645, luego de determinar cuáles serían las actividades de colonia que se podrían realizar ahí. De todos modos, pensamos que jamás se podría haber invocado esta ley para hacer una transferencia de predios con un fin específico de venta.

Lo relativo a la especificidad del Parque Nacional de Reserva Forestal ya fue mencionado por mi compañero San Martín y nosotros conocemos la realidad de la zona por lo que sabemos que existen dieciséis aserraderos trabajando directamente en este parque. Estas empresas no sólo actúan sobre el Padrón Nº 1645 sino también en el resto de la reserva que va desde Cabo Polonio hasta Aguas Dulces, han estado trabajando allí desde hace años y se calcula que las mismas representan 150 puestos de trabajo. El señor Berterreche hace referencia a un ensayo que se hizo allí con una variedad de pinos y expresó que se había perdido, pero conviene aclarar que ese monte fue vendido y talado. Los trabajadores de los aserradores del lugar nos decían que ese monte de ensayo tenía mucho valor y que era el mayor deseo de cualquier aserradero poder acceder a él porque su madera era impecable y con troncos grandes que se podían aprovechar al máximo. Todos estaban de acuerdo en que se pagó un precio millonario por ese monte y de conversaciones que tuvimos con aserraderos del lugar y con sus trabajadores pudimos saber que todavía quedan miles de pinos en propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro del parque forestal.

En síntesis, nosotros no entendemos qué tipo de ejercicio hizo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para determinar que este parque no es específico o estratégico. Eso fue lo que manifestó el señor Ministro en oportunidad de concurrir a la Comisión de Constitución, Legislación y Códigos de la Cámara de Representantes. También quisiéramos conocer la cifra de lo que ha generado el parque en estos últimos cinco años ya que quienes vivimos allí somos conscientes de que nuestra realidad, aquí se percibe de una forma muy diferente. Por esas razones estamos haciendo este planteo y también para tener una idea o estimación de la reserva que existe en el padrón.

Siempre se habló de la venta del parque y por eso estamos aquí. Consideramos que el parque tiene que seguir en manos del Estado. Somos conscientes de que a la Comisión de la Cámara de Representantes ya concurrieron los Ministros para dar su opinión. La señora Ministra Interina de Turismo y Deporte expresó la posibilidad de hacer un camping como el de Santa Teresa -a donde pudiera acceder todo el público-; la Subsecretaria de Medio Ambiente declaró que existían valores de biodiversidad significativos en el entorno de la Laguna de Briozzo y es considerada una zona de valores importantes y destacables en algunas áreas. En su momento, la señora Subsecretaria planteó que no existía una propuesta para integrarlo como área protegida. Ahora existe y podemos decir que en el mes de junio de este año ingresó a la Dinama una propuesta de áreas protegidas que surgió desde la comunidad.

Quisiera que la compañera Gabriela Fernández hiciera uso de la palabra para que desde su lugar pudiera hacer su aporte, ya que de alguna forma fue quien preparó el informe para que ingresara a la Dinama.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Cuando surge el tema de la venta de los terrenos en el área de Arroyo Valizas y Aguas Dulces, estaba terminando mi tesis de Maestría en Ciencias Ambientales. En ese momento contaba con toda la bibliografía existente sobre el trabajo que se había hecho en la Laguna de Castillos. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tendría que haber elaborado desde el año 2000 a la fecha, una propuesta para que la Laguna de Castillos ingresara al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Actualmente, la Dinama tiene un plan estratégico de desarrollo a mediano plazo en el cual,

en 2014, la zona de la Laguna de Castillos deberá ser integrada al Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Hasta este año 2012 no existía ningún plan por parte del Ministerio, ni por parte de la Dinama. En ese entonces armé una propuesta -en apoyo a lo que eran las movilizaciones- para que se integrara la Laguna de Castillos, los predios que están a su alrededor, los que están en la planicie del Arroyo Valizas, los que corresponden a la zona costera -desde Aguas Dulces a la primera punta de lo que vendría a ser el sistema Cabo Polonio- y las pequeñas lagunas que están por detrás del padrón Nº 1645. Esto se explica porque son subsistemas que están todos interconectados.

Por ejemplo, la actividad pesquera del camarón se basa en la apertura y el cierre de la barra, que está a la entrada del Arroyo Valizas. Cualquier modificación que se haga en la distribución de arena, ya sea a nivel aéreo o marítimo, genera que esa barra no se abra o no se cierre y, por lo tanto, la actividad del camarón queda totalmente restringida.

Por otro lado, toda la zona comprendida desde la Barra de Valizas hacia Aguas Dulces es muy baja o sea que si bien están las dunas de Valizas, estas no llegan a tener cuatro ni cinco metros de altura de arena; esta es la barrera natural frente a los eventos de tormenta. Esta situación fue más evidente en la última tormenta donde en la zona de Aguas Dulces las construcciones caen.

Todos estos terrenos están predispuestos a sufrir inundaciones porque geológicamente era una bahía, o sea que naturalmente esta zona estuvo bajo agua. Ahora frente a la posibilidad del aumento del nivel de mar -las tendencias ya se están confirmando- es una zona muy frágil a nivel físico.

En síntesis, la propuesta incluye los predios que están alrededor de la laguna, el arroyo propiamente dicho y la franja costera. La ventaja que tiene el Sistema Nacional de Áreas Protegidas es que permite mantener los predios bajo la modalidad público-privado y, en este caso, estaríamos hablando de la zona donde el Estado tendría mayor cantidad de territorio, porque el padrón Nº 1645 le pertenece, al igual que parte de los terrenos que están alrededor de la laguna. Entonces, al Estado le sería muy fácil conseguir apoyo para establecer allí ese sistema nacional.

Otro aspecto que también es de interés es que Uruguay está en deuda y se lo ha incluido dentro de una lista donde figuran los países que incumplen con la Convención Ramsar. Justamente, toda la zona de la Laguna Merín y de todas las lagunas costeras estaba incluida en la Convención Ramsar de protección de la diversidad. Como dije, Uruguay lo ha incumplido en algunas zonas, por lo que tiene que estar negociando en ese sentido. Precisamente, hace poco tiempo nos visitó una delegación de Ramsar y, para ser excluido de esa lista, nuestro país propuso mantener la laguna de Castillos y el sistema lo más natural posible.

Por otro lado, quiero decir que Uruguay también tiene proyectos con el PNUD -Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo- por lo que ha obtenido préstamos blandos para la generación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Nuestro país ha firmado varios acuerdos y debe cumplirlos; en ellos, justamente, se incluye -o, por lo menos, se esboza- esta zona.

Recientemente -en los últimos dos años- Uruguay ha firmado otro convenio a nivel internacional con la Unidad de Cambio Climático. Justamente, en la mañana de hoy escuché que en Canelones -en la zona de El Pinar- era donde se estaban empezando a hacer las primeras acciones, justamente, en todo lo que tiene que ver con la reconstrucción de los cordones dunares.

En torno a esa idea, en junio de este año, se elaboró un proyecto y se presentó a la Dirección Nacional de Recursos Renovables y estamos a la espera de la resolución correspondiente. Lo que sí sabemos es que el 22 de noviembre se reunirá la Comisión Nacional Asesora de Áreas Protegidas y que ese tema va a ingresar en el orden del día, porque ahora hay no solamente una sino más propuestas, porque el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca incluyó otras iniciativas a través de la Dirección Nacional de Recursos Renovables, que trabaja con el tema de la Laguna de Castillos.

Entonces, hoy por hoy, habría que definir cuál de los dos sistemas o áreas, en definitiva, sería el que se incluiría, y ese tema estaría ingresando en esta semana a la discusión de la Comisión Nacional.

SEÑOR MATO.- Justamente, en la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara de Representantes también participó un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería para abordar el tema de lo que nosotros habíamos manifestado previamente respecto al tema de las arenas negras.

Podemos remarcar el hecho de que informó que no había permisos otorgados a la fecha, siendo que desde setiembre del año pasado se habían otorgado a la empresa Saliwel, cuyos representantes estuvieron aquí presentes hace poco tiempo.

Al respecto, los informes de Dinamige -o los que tiene la empresa Saliwel- no solamente hablan de titanio sino también de tierras raras y de uranio. Estos son aspectos a tener en cuenta al punto de que no solamente es titanio lo que hay en la zona sino también una especie de reserva minero energética de consideración.

Quiero señalar que todos estos informes los hemos preparado gracias a una docente del CURE, Laura Fornaro que, justamente, está trabajando con temas de radioactividad en el área.

Uno de los aspectos que juzgamos que tenían en común las ponencias de los distintos representantes del Ministerio, es que todos confiaban en las herramientas que existen a nivel de ordenamiento territorial -especialmente la Ordenanza Costera del departamento de Rocha- como para decirnos que nos quedáramos tranquilos de que allí no se podía hacer cualquier cosa. Quiero resaltar que en dicha ordenanza, en el numeral 4 de su artículo 18, se define al padrón Nº 1645 -o, mejor dicho, a todo el Parque Nacional de Reserva Forestal- como un área de interés para la conservación, lo que hace que se definan planes de manejo que aún son inexistentes.

Otro aspecto que creemos importante -y lo mencionamos para alejarnos un poco del tema económico, aunque nos afecta directamente- es que si el Instituto Nacional de Colonización piensa vender ese padrón en subasta pública, los precios que se podrían alcanzar son millonarios. Las integrantes de las comunidades de la zona -Castillos, Aguas Dulces y Barra de Valizas- queremos expresar que esto no tiene nada que ver con la identidad de los lugares; estoy hablando de algo que no tiene nada que ver con lo económico pero que nos hace como seres humanos; me refiero al aspecto cultural. Creemos que ese no es el lugar adecuado para construir un hotel cinco estrellas, aunque haya espacio para hacerlo. Ahí existen dos balnearios y una ciudad que no tienen nada que ver con eso. Queremos remarcar que la idiosincrasia de los balnearios va por otro lado.

Por otra parte, queremos dejar constancia de que celebramos el hecho de que el Presidente del Instituto Nacional de Colonización planteó que quería conversar con los vecinos del lugar, lo que quedó registrado en la versión taquigráfica. Los contactos que mantuvimos con él -utilizando sus propias palabras- nos han dejado un sabor amargo. Como decía el compañero Techera, tuvimos una reunión con el señor Andrés Berterreche en el Club de Pesca de Aguas Dulces a la que concurrimos siete delegados de las tres comunidades. En esa oportunidad, le entregamos un documento que se titula "Agradeciendo una invitación" en el que quisimos expresar de forma formal -valga la redundancia- que en ese momento no pretendíamos negociar nada con él por el hecho de que hasta esa fecha no era un interlocutor válido. De todas maneras, tal como expresó el señor Berterreche, nos quedamos conversando un par de horas porque, si bien queríamos entregarle algo formal como comunidades, eso no implicaba que después estuviéramos en ese viaje.

Posteriormente, concurrió a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes junto con todos los Ministerios y, en determinado momento, contrapuso una reunión que tuvo con setenta productores de la zona de Castillos con el sabor amargo que le dejó otra que mantuvo con solo seis vecinos de la localidad. Esos dichos de Berterreche motivaron que se llevara a cabo una movilización de unas ciento cincuenta personas en Castillos, donde participaron diferentes actores y referentes culturales y sociales de la comunidad y

plantearon que las cosas no se hacen de esa manera. Quiero resaltar el hecho que de los setenta productores que mencionó, hasta el momento no hay ni uno solo registrado como colono en el Instituto Nacional de Colonización. Es verdad lo que él afirmaba en cuanto a que ha habido conversaciones con diferentes actores en la Sociedad de Fomento Rural de Castillos, pero hasta el momento no hay un solo aspirante a colono que haya sido registrado como colono porque no cumplen con las condiciones formales o quizás solamente diez de los setenta productores ameritan ser colonos.

Queremos dejar sentado que este tipo de actitudes que tuvo el señor Berterreche y que estamos remarcando acá realmente no favorecieron en nada lo que tendría que ser una relación de armonía entre las diferentes partes en juego. En cierta forma sentimos que fue una mala jugada y que, más allá de que quizás no podamos compartir determinadas visiones o soluciones acerca de un problema, podemos hacer las cosas en forma más derecha.

Otro aspecto que quería remarcar es que, en este momento, se está definiendo el Plan de Ordenamiento Territorial de la zona Este entre todas las Intendencias de la región, pero en el caso de Rocha todavía no está terminado. Faltan instancias de audiencia pública y que se discuta un poco más. En determinado momento surgió el tema del puerto de aguas profundas y hubo que replanificar todo en base a eso, pero no se han dado las instancias formales en lo que tiene que ver con el uso específico del suelo en cada lugar. Pensamos que quizás conviene que algo tan importante esté definido para poder tomar una decisión que afecta el destino de esta zona que nos parece estratégica. Ya vimos todo lo relacionado con los Ministerios; todavía no hay definiciones a nivel de varias Carteras y queremos que las cosas se definan de alguna manera antes de tomar una decisión de tal magnitud.

Por último, apoyando una visión que se está desarrollando a nivel oficial, las comunidades han presentado un proyecto para el parque que va en esta misma dirección. Consiste en articular entre diferentes instituciones y las comunidades un destino para el Parque de Reserva Forestal y que éste continúe en la órbita del Estado. Pensamos que la opción que queremos para la zona debe hacerse de una manera concertada y no impuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nuestros visitantes siguen pidiendo para hacer uso de la palabra, pero también los señores Senadores quieren realizar algunas preguntas; por tal razón, pregunto si el planteo es más extenso o se completa con esta intervención.

SEÑOR TECHERA.- Solamente quería entregar a los señores miembros de la Comisión un proyecto de parque forestal sustentable que se ha elaborado y que ya ha sido entregado al señor Intendente de Rocha, al señor Andrés Berterreche, al señor Lescano, en la Cámara de Representantes y ahora se lo hacemos llegar a los señores Senadores. Queríamos saber si es posible que así como se hizo en la Cámara de Representantes, se pueda integrar un apartado a esta ley donde diga que no se vende y que se administre conjuntamente con la Intendencia de Rocha. También pediríamos, si es posible, que se llame a la Comisión de Medio Ambiente de la Junta Departamental de Rocha, al Presidente de Ganadería a nivel Latinoamericano, el señor José Carlos Cardoso, que tienen mucho para decir sobre este tema y al Director de Unesco .

SEÑOR NIN NOVOA.- En primer lugar quiero agradecer este cúmulo de información que nos han brindado que, por cierto son muy valiosas y nos van a ayudar en el trabajo. De todas esas informaciones, me quedan algunas conclusiones que quisiera saber si son o no correctas. Sacando la discusión sobre la pertinencia de la ley respecto al uso específico de cada uno de los Ministerios -que a mi juicio es un tema para discutir- parecería que el interés directo que tienen en la materia, se puede decir que sobre todas las cosas es ambiental.

(Dialogados)

-Voy a hacer la pregunta y después me contestan, porque es lo que nos va a servir para legislar adecuadamente.

Reitero que la conclusión a la que he llegado es que prima el interés ambiental. Nuestros visitantes acotan que hay más, luego lo explicarán.

La otra pregunta es la siguiente. Desde el punto de vista agronómico y productivo estas no serían tierras aptas para una explotación agropecuaria de una colonia del Instituto, pues son terrenos arenosos, pobres, superficiales, etcétera. Quisiera que se me contestaran estas dos preguntas, con todos los agregados que se les quiera hacer.

SEÑOR SAN MARTÍN (Hugo).- Es verdad que partimos de un concepto de preservación de las áreas naturales en el mayor grado de pureza posible porque eso significa no solo un aprovechamiento inmediato, sino que también hace a las generaciones futuras.

Desde ese punto de vista debemos tener en cuenta el valor del área. Se trata de una costa oceánica con seis kilómetros de playas totalmente aptas para baños, con arenas incontaminadas y con agua potable de una calidad extraordinaria y de mucha cuantía que puede abastecer a los balnearios de Aguas Dulces, Valizas e incluso La Paloma.

Por otro lado, me quiero referir a un pequeño tema, y digo “pequeño” porque normalmente no se considera. En el documento expresamos que desde el punto de vista ecológico se trata de nichos nuevos que, por tal, van adquiriendo nuevas características pero que no dejan de tener el mismo -claro está, diferente en algún sentido- pero a veces mayor, valor ambiental.

Hemos tenido la oportunidad de observar dentro de la fauna autóctona ejemplares que pueden ser considerados raros en todo el Uruguay. Me refiero al caso concreto de los gatos *felis geoffroyi y felis wiedii***,** dos especies rarísimas en el Uruguay, que aparecieron en la zona. Asimismo podemos hacer referencia a una cantidad de animales que se ubican en esa área, que han sido observados, detectados y fotografiados.

Desde el punto de vista ambiental, podríamos decir mucho más sobre ese valor al que nosotros sí le damos una prioridad especial.

Desde el punto de vista económico, sabemos que el recurso turístico significa alrededor de un 6% de nuestro PIB. Rocha tiene ciento ochenta kilómetros de costa marina, pero no toda la costa es apta para el desarrollo turístico, pues tiene determinadas características como zonas pedregosas, mares profundos, etcétera. Allí tenemos, reitero, seis kilómetros de playas totalmente aptas para baño y arenas que las apoyan. En lo que hace al turismo, ¿cuánto puede rendirle al departamento de Rocha, al Estado, una explotación adecuada de esa cantidad de playas? Desde el punto de vista económico, eso es invaluable. Todavía no sabemos cómo va a evolucionar, pero sí sabemos que hay una alta preferencia del turismo internacional -y también nacional- por esas áreas que hasta ahora permanecen incontaminadas, son puras y tienen recursos de una diversidad extraordinaria que las permiten disfrutar.

Quiere decir que no solamente estamos defendiendo -lo que sí hacemos con mucha intensidad- la biodiversidad y la naturaleza, sino que también apuntamos al valor económico que puede significar una explotación como esta. Incluso creemos que el área no alcanza para hacer una explotación de carácter ganadero o agropecuario -pues se trata de arenas y en ellas es muy difícil cultivar, aunque se lo puede hacer- y mucho menos si tomamos en cuenta el perfil actual del Instituto Nacional de Colonización, que más bien apunta a explotaciones con ganado lechero.

SEÑOR TECHERA.- Justamente en relación a lo que mencionó el compañero, el 2 de noviembre, después de la sesión de la Comisión, el señor Andrés Berterreche emite un comentario que fue publicado en el diario “El País”, donde expresa que otra alternativa sería no vender e instalar un proyecto amigable con el medioambiente, en conjunto con la Intendencia de Rocha. Si se hubiera hablado al principio de esto, todos estaríamos de acuerdo y ya estaríamos aplaudiendo al Instituto Nacional de Colonización; no estaríamos acá. Es muy sencillo.

Además quiero acotar que se habla de colonos de la madera, pero en la reglamentación del Instituto Nacional de Colonización se dice que, a través de la Dirección Nacional de Hidrografía, se puede anexar a los colonos o artesanos de la pesca, que precisamente hoy están pasando por un mal momento. También hay que tenerlos en cuenta, porque son colonos y están instalados en Valizas.

Decimos todo esto en aras de que no se venda el parque.

SEÑOR COSTA.- Cuando era gurí, iba a los comités. Cuando pedía un riñón, los asadores me decían “no, estos son capones negros, no hay riñones”, porque ya se los habían comido. De ahí tuve que aprender a manotear un cuchillo y tratar de sacar un riñón, porque son pocos. Y en todo lo que hemos dicho, hay una cosa que se va a dar. Hay una mayoría parlamentaria y, como viene la cosa, el área va a pasar al Instituto Nacional de Colonización.

Ahora bien, la Comisión no pidió -y lo podría haber hecho- un informe a la Dirección Nacional Forestal de todos los camiones con leña que salen de allí que, según hemos podido contabilizar, son cinco por día; hay caravanas de camiones que salen de allí con leña por lo que jamás se puede decir que es improductivo.

Además, a partir de 1940 -cuando se hace una reunión en Washington- se declaró toda esa zona como ámbito de conservación por su belleza paisajística, turística, etcétera. Luego, en 1942, en el período de Baldomir se aprobó un decreto ley por el cual se resuelve la conservación de toda esa zona de la costa. Esto no quiere decir que la zona estaba inutilizada sino que se utilizaba con un destino de conservación a futuro. Después, en 1966, el Consejo Nacional de Gobierno vuelve a votar y reafirma los conceptos aprobados en 1942, y así sigue ocurriendo. Por tanto, no se trata de un área improductiva o, como se dice constantemente, de una zona que no sirve para nada. Si es improductiva y no sirve de nada, ¿para qué la quiere el Instituto Nacional de Colonización? No es así; eso tiene una potencialidad extraordinaria y, además del proyecto de ese Instituto, hay varios más.

Lo que observo es que el compañero Berterreche, del Instituto Nacional de Colonización, tiene una sagacidad muy importante. No utiliza el mismo discurso que en la Comisión de la Cámara de Representantes, ni afuera, o el que apareció en los diarios, donde utilizó media página para acusarnos a nosotros. Quiere decir que el compañero Berterreche se fue flexibilizando desde el punto de vista político y hoy parece que quiere hablar con nosotros, pero en realidad ya tuvo esa oportunidad en el mes de enero cuando se remataron las chacras marítimas.

Por otra parte, el único lugar donde hay ordenamiento territorial es en el departamento de Rocha, del año 2003, pero fue agujereado. Y otro compañero me enseñó que un balde agujereado no se llena nunca; quiere decir que, además, tiene posibilidades de ser agujerado nuevamente.

Este ciudadano argentino, amigo -que ojalá venga y se instale en Uruguay- que compró predios del otro lado del puente que se va a construir, dice que paga el puente, pero no es así. Los predios eran de 5.000 metros, pero la Junta le votó que pasaran a ser de 2.500 metros. ¡Ahí agujerearon el ordenamiento territorial!

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito al señor Costa que se focalice en el tema que estamos considerando porque si introducimos el tema del puente sobre la laguna Garzón, la discusión se iría demasiado larga.

SEÑOR COSTA.- Lo que quería señalar es que el ordenamiento territorial ya fue agujerado; entonces, si me dicen que van a pasar el padrón Nº 1645 al Instituto Nacional de Colonización porque van a hablar con las organizaciones sociales, no lo creo. Esa, políticamente, no la llevo. Lo que quieren hacer es vender, agarrar la plata y comprar donde quieran. Lo que ellos han formado allí son aspirantes a colonos, cosa que respeto, pero de los sesenta o setenta que concurrieron a la reunión había profesionales y gente que fue a comer el asado -y está bien; yo no me enteré de la reunión, porque si no hubiera ido- y luego, cuando en la siguiente reunión se señalaron las condiciones para ser colono, no quedó ninguno.

Quiere decir que si se pasa el padrón Nº 1645 con la promesa de que se van a hacer determinadas cosas, no lo creo. ¿Qué pasó con las 150 hectáreas que le prometieron a Aguas Dulces y a Barra de Valizas? Se vienen prometiendo desde el 2000, pero no pasó nada; incluso, Irineu Riet Correa no firmó la autorización en el entendido de que no era necesario porque esos predios ya le correspondían a Barra de Valizas.

Esas hectáreas, ¿dónde están ubicadas? ¿Al frente? ¿Atrás? ¿En la zona inundable? ¿Qué tiempo tiene la Intendencia para determinarlo? Después de que se haga el remate y queden 150 hectáreas y 150 hectáreas, ¿quién me asegura que no se fracciona una chacra de 100 hectáreas, se vende y se dice que es para Aguas Dulces? Aquí no hay nada reglamentado; no hay nada especificado en la ley. Entonces, ¿cómo se resuelve? Planteo esto porque todavía quedan terrenos de la época en que se hizo la división de las 200 hectáreas para Aguas Dulces, aunque se le agregaron nuevas porque quedaron ranchos en la costa. Pero, además, hay todo un proceso cuando se hace la medición del terreno por parte del agrimensor.

En un comienzo, encargaron al agrimensor que dividiera el terreno en predios de dos mil quinientos metros. Nosotros lo conocíamos e íbamos a conversar con él. Luego le pidieron que lo dividiera en fracciones de cinco mil metros. Eso ocurría mientras se discutía todo este asunto. Después le dijeron que hiciera chacras de cinco mil metros y, finalmente, le dijeron que no dividiera. Luego la idea era que le vendieran a uno, a dos o a tres.

Entonces, yo me pregunto: si esto pasa al Instituto Nacional de Colonización, con esa facilidad con que fue cambiando, cuando se vote en el Parlamento ¿dónde desembocamos? ¿La Comisión del Senado puede dar una respuesta a esto, porque yo no sé si las ciento cincuenta hectáreas que van a Aguas Dulces o a Barra de Valizas terminan en manos de los pueblos? Tampoco sé si eso no se transformará en una franja allá atrás, en un lugar que no es defendible como otros terrenos que son propiedad de la Intendencia pero que no los pone a la venta, no entiendo por qué.

Hay una serie de preguntas o interrogantes, que son las que genera la dinámica de los hechos, y que no tienen respuesta por planificación, por incursión en la ley ni desde el punto de vista político.

Por estas razones, no estoy de acuerdo en que pase al Instituto Nacional de Colonización en estas circunstancias ni de esta manera, puesto que no hay nada reglamentado, y tampoco se ha dicho cómo se va a hacer. Porque, ¿de qué sirve que me digan que van a darle ciento cincuenta hectáreas a Aguas Dulces o a Barra de Valizas y que se remata todo, si después nadie me dice cómo las dará el Intendente? ¡Si el Intendente tiene cientos de terrenos para vender, pero no los pone en venta! También hemos propuesto utilizar esos terrenos para hacer proyectos para jubilados, pero nunca hay tiempo y, por tanto, nunca se logra nada. Estas cosas se hacen hoy, pero mañana no hay tiempo para revisar nada porque ya está todo hecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me permito señalar que en el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes se habla de 150 hectáreas linderas al balneario Barra de Valizas y 150 hectáreas linderas al balneario Aguas Dulces, y una faja de terreno de 100 metros de ancho en el límite noroeste del padrón Nº 1645, que conectará ambas fracciones. Indico esto por si no cuentan con la información.

SEÑOR TECHERA.- Si los señores Senadores desean más información, pueden pedir las versiones taquigráficas de la Cámara de Representantes.

SEÑOR NIN NOVOA.- Sí, ya contamos con ellas, señor Techera.

SEÑOR TECHERA.- Allí está registrado todo lo que se manifestó. Si se compara con lo que se dijo ahora, vamos a ver que hay un cambio en la actitud de varios de los integrantes; no así por parte de las comisiones de Aguas Dulces, Valizas y Castillos.

SEÑOR AGAZZI.- Me sumo al agradecimiento por el hecho de que a raíz de esto se hayan organizado, empezado a discutir y a asumir responsabilidad sobre el territorio. Eso es algo bueno para la construcción de ciudadanía, ya sea estando de acuerdo o no.

En realidad, el proyecto de ley que tenemos a consideración es bastante diferente al que había cuando empezó esta discusión, y quizás eso fue consecuencia de que hubo, precisamente, mucha discusión.

Quiero decir que no es solo una ley -la Ley Nº 18.187- sino que hay tres leyes que establecen que, en el Estado, las tierras que no se utilizan de acuerdo a los fines específicos de las instituciones propietarias, deben pasar al Instituto Nacional de Colonización. Reitero, hay tres leyes: una de ellas es de 1985, cuando se recuperó la democracia; otra es la ley de Colonización y, la tercera, la Ley Nº 18.187.

Ustedes plantean una cantidad de aspectos -y me parece que está bien- en relación al ordenamiento territorial y a un proyecto de parque forestal, y están pensando en las potencialidades a futuro. Soy consciente de que lo que les voy a preguntar es complicado pero ¿qué está pasando hoy? En realidad, están planteando un temor al futuro frente a una realidad actual que es la nada. Quizás están planteando la necesidad de participar, con una visión propia de los habitantes del terruño, respecto a cómo construir el futuro. Me parece que eso está muy bien, pero quisiera que nos dijeran qué creen que ha pasado en los últimos diez años. Lo cierto es que hoy eso es propiedad de alguien y, en realidad, ustedes no lo conocen. Este proyecto de ley que hoy estamos analizando lo único que cambia es el propietario del predio; casi todo lo que expresaron quienes nos visitan refleja una postura en relación a lo que va a suceder después, pero no tiene que ver con esta iniciativa. En realidad, el proyecto de ley simplemente dispone que estas tierras que hoy están en manos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca pasen a la órbita del Instituto Nacional de Colonización.

SEÑOR NIN NOVOA.- En realidad, esta ley ni siquiera es necesaria.

SEÑOR AGAZZI.- Eso es cierto pero ese es un tema de los Legisladores porque ya existen tres leyes que establecen que las tierras que no se utilizan de acuerdo a los fines específicos deberían pasar al Instituto de Colonización.

Otro de los aspectos que menciona el proyecto es que casi la mitad de estas 800 hectáreas que integran el padrón Nº 1645 van a pasar a la Intendencia de Rocha; creo que será la parte que más tiene que ver con el valor turístico y ambiental. Si bien en la disposición no se dice cuál es la línea demarcatoria -las leyes no lo establecen- sí dispone que debe hacerse en un cierto plazo y que la Intendencia de Rocha tiene seis meses contados a partir de que se promulgue la ley para definirlo. Por estas cuestiones, me gustaría conocer el punto de vista de quienes nos visitan.

SEÑOR MATO.- Nosotros hicimos referencia a la Ley Nº 18.187 porque se la usó como argumento a favor para el traspaso al Instituto Nacional de Colonización. En todos los ámbitos se hizo referencia a esta ley y, como dijimos aquí, entendíamos que su contenido se utilizaba en forma parcial, lo que generó dudas y dio lugar a suspicacias.

En cuanto a lo sucedido en los últimos diez años en ese lugar, nosotros podemos decir que ha habido un descuido por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, llegando casi a un abandono. Nosotros no entendemos por qué ha sucedido esto ya que en algún momento ese parque era muy concurrido por los habitantes de Aguas Dulces, Valizas y Castillos, quienes lo tenían como referencia para una cantidad de actividades. En un determinado momento aparecieron carteles que decían “Prohibido pasar” y eso limitó mucho el uso del parque para esparcimiento. Por otro lado, en esos diez años se continuó con la producción de madera y eso se puede comprobar porque salen una cantidad de camiones que son los que la transportan. En su momento podrían ser cinco, pero lo cierto es que existe una regularidad en el movimiento y eso demuestra que se está produciendo madera. Quizás no se hace de forma organizada, pero aquí hay responsabilidad del Ministerio y también nuestra porque debimos denunciar la situación.

A su vez, en estos diez años, como consecuencia de la actitud del Ministerio de prohibir el paso, se ha podido conservar el lugar como una zona bastante virgen, a pesar de lo exótico de la vegetación. Este es uno de los lugares más disfrutables para los veraneantes de Aguas Dulces y de Valizas porque permite el esparcimiento con toda tranquilidad.

SEÑORA FERNÁNDEZ.- Pido disculpas al resto de la delegación porque no vivo en Barra de Valizas; mi función fue más bien a nivel técnico.

Desde el punto de vista académico se puede decir que toda la zona comprendida entre Barra de Valizas y Aguas Dulces, al igual que Punta del Diablo, es una de las que en los últimos diez años ha tenido un mayor crecimiento turístico. Este es un hecho notorio. Prácticamente, el departamento de Rocha es el que ha tenido mayor crecimiento de turismo, que no es el convencional ni el de Punta del Este, sino que tiene otras características. Esto ha hecho que el poblado de Barra de Valizas, que tiene 450 habitantes al año como máximo, durante toda la época estival tenga más de 1.500 personas.

En lo que tiene que ver con la economía interna de la zona, se generan una cantidad de empleos zafrales; prácticamente trabajan todas las personas que viven fundamentalmente en estas localidades, pero también en zonas aledañas. Esto es muy importante porque integra la economía interna de Rocha; no hablamos de grandes corporaciones ni de empresas hoteleras, sino de trabajo familiar y, por lo tanto, los recursos obtenidos por el turismo quedan en el departamento.

No hay un estudio acabado acerca de cuánto dinero estamos hablando pero, por ejemplo, en Barra de Valizas ingresa más de un millón y medio de dólares en una temporada relativamente buena, en un mes y medio. Esto implica que esta zona haya tenido un reconocimiento a nivel internacional y, por lo tanto, hay un turismo que se extiende a las épocas de otoño y primavera y un turismo que viene de Punta del Este y que también es considerado de interés.

No sé si me entienden: estoy hablando de la zona y no del padrón. El padrón tiene mil hectáreas con ciertas características, y si uno lo mira, es un terreno, un arenal con un montón de árboles; podríamos verlo de esa manera. Ahora bien: si lo vemos como una unidad territorial, el padrón pasa a ser fundamental por los recursos que tiene a nivel paisajístico y turístico. El padrón también es una insignia porque es del Estado. El Estado ha hecho una inversión -desde la década de los cuarenta- en la compra y mantenimiento de estos terrenos y hoy estamos hablando de venderlos. Esa es la idea. ¿Qué vamos a hacer? Vender, privatizar un terreno que es público. No me voy a poner a discutir por qué razón, pero es interesante que lo planteemos.

Por otro lado, entiendo que hablar de ciento cincuenta hectáreas linderas no deja de ser una manera de negociar. Tanto al Instituto Nacional de Colonización como al Ministerio les interesa vender; esa es la idea y si para eso tiene que transar en ciento cincuenta hectáreas de un lado y del otro, lo va a hacer. Hablemos claro: la idea es vender, privatizarlo a quien sea. Creo que hay que tener cuidado porque cualquier actividad que se haga allí afecta las napas de agua, el abastecimiento de agua potable de Aguas Dulces y de Barra de Valizas. Esto no lo digo yo, sino la OSE, porque tiene los pozos allí, y los únicos balnearios que no tienen problema de déficit hídrico durante el verano son Aguas Dulces y Barra de Valizas. En cambio, el Cabo Polonio tiene problemas en el abastecimiento del agua y la llevan en carros. Si queremos mejorar el tema turístico en esa zona porque genera recursos económicos, hay que tener cuidado en lo que se va a hacer; esta es mi posición

Vuelvo a decir que no vivo ahí, pero sé que la gente de la zona ha estado sometida, durante muchos años, a distintos tipos de políticas que fueron muy erradas. Cabo Polonio estuvo muy mal trabajado durante muchos años; se tiraron las casas y cuando el Estado tuvo la oportunidad de comprar el predio no lo hizo, sino que lo privatizó. Hoy existe una sociedad anónima en el medio de un área protegida, y no debería estar ahí. ¿Por qué? Porque no se hicieron las cosas que se tenían que hacer.

Cuando hablo de área protegida, no me estoy refiriendo al padrón, sino a más de ocho mil hectáreas y doscientos predios, que estarían integrados en un parque multipropósito. Tiene que quedar claro que no decimos esto porque seamos ecologistas y nos preocupe un conejito -a veces, cuando uno habla del ambiente, puede pensarse eso- pero en este caso hay que tener en cuenta que ahí existen muchos recursos que son útiles para todo el territorio, para Rocha y para el país. Entonces, ¿por qué vamos a vender eso? Esa es la gran pregunta o, por lo menos, creo que es lo que le molesta a la gente de esa zona que, además, no gana nada. Quienes viven en Barra de Valizas o en Aguas Dulces no ganan nada; quedan afectados por el padrón, pero económicamente no ganan nada ni

existe, por lo menos directamente, un interés económico en tratar de preservar esto, aunque sí como área porque eso aseguraría la permanencia en esa zona, pero nada más.

SEÑOR COSTA.- Quiero decir solamente una cosa como respuesta al señor Senador Agazzi.

La Ley Forestal obligó a cerrar el parque, que tenía una utilidad tremenda. Allí asistían miles de personas, se hacían beneficios a escuelas y todo tipo de actividades; había mesas instaladas, bancos, de todo. Tengo fotos de mis hijos, de cuando eran gurises -ahora tienen 35, 36 y 37 años- bañándose en la Laguna de Briozzo, pero ahora no se puede ir más allí. Quiere decir que luego de la Ley Forestal, se puso un cartel en el parque nacional y reserva forestal que decía: “Prohibido pasar”, y se cerró. No se pudo ir más, no se entró más. No quiere decir que hubiera una inoperancia desde el punto de vista de los lugareños.

Quiero dejar una pequeña constancia para la versión taquigráfica. De todos los integrantes de las organizaciones sociales de esta zona -Castillos, Barra de Valizas y Aguas Dulces- ninguno posee nada en tierras fiscales ni juega en el cuadro de los vivos. Nosotros somos los que ponemos el pecho para mejorar los balnearios y la zona y, como dije, no estamos en aquel equipo. Además, hemos tenido una conducta que quiero resaltar. No pusimos cubiertas en la carretera, no paramos el tránsito, no nos apostamos en ningún lado, nunca fuimos panfletarios y adoptamos resoluciones de inmediato. Nos reunimos en todos los clubes de Castillos, Aguas Dulces y Barra de Valizas en forma civilizada y hemos tenido una gestión digna al nivel en que hemos llevado estas cosas.

Por eso es que algunos compañeros quedaron un poco sorprendidos con las intervenciones del Presidente del Instituto Nacional de Colonización, porque algo de lo que dijo no se ajustaba a nuestra metodología. Quien pidió que hubiera una reunión pequeña en Aguas Dulces el jueves a las ocho de la mañana fue, precisamente, el Presidente de ese Instituto, que se estaba quedando en la casa de un compañero suyo. Concurrió con tres personas y le pedimos para grabar la reunión, y así se hizo. Pero salir a decir que en esa reunión había siete personas como representatividad de todos y dejar constancia de ello en la versión taquigráfica de distintas Comisiones me parece que no es una intervención feliz. Esto no quiere decir que a un hombre que trabaja tanto uno le tenga que estar remarcando estas cosas, pero sí vamos a hacer determinadas distinciones.

Lo mismo ocurrió con un Diputado muy trabajador que hay por Rocha -que es de los compañeros del señor Senador Agazzi- que, en determinado momento, cuando concurrió a la asamblea de Aguas Dulces, donde había más de doscientas personas, no quiso entrar y terminó diciendo cosas no correctas de los que participábamos allí en forma democrática y civilizada, siendo que esa asamblea había sido citada con diez días de anticipación. A medida que se fueron viendo los movimientos en los que participaba toda la sociedad de estos lugares, se ajustó su línea de conducta a nosotros. Entre lo que ocurrió al este de Aguas Dulces y lo que va a pasar hay un cambio de ciento ochenta grados, que esperamos se produzca.

SEÑOR SAN MARTÍN (Hugo).- Aclaro que no comprendí totalmente la primera pregunta del señor Senador Agazzi. ¿Qué está pasando? Podemos decir que llueve, la arena se mueve, etcétera; hay que considerar varios elementos. Sin embargo, creo captar el contenido de su interrogante, aunque quizás no totalmente. También me pregunto qué puede estar pasando en el Mato Grosso…

SEÑOR AGAZZI.- Quizás fui muy escueto, pero voy a explicar el sentido de mi pregunta. En relación con lo que están planteando sobre el proyecto de crear un parque en el futuro por la potencialidad turística, desde su punto de vista, ¿cómo consideran que ha sido administrado en los últimos años? Esa zona es propiedad jurídica del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; yo trabajé en esa Cartera y sé que en esa zona no se hace nada. Por eso quería saber cómo lo ven los lugareños.

En lo que respecta a la administración de esos predios, sé que es absolutamente injusto que el Estado tenga una propiedad y no haga nada. Quería saber cómo lo ven ustedes, porque plantean que tienen temor del futuro, pero también deberían ser críticos de lo que pasa hoy.

SEÑOR SAN MARTÍN (Hugo).- Ahora sí la comprendí mejor. Quizás -no totalmente- acepte que la gestión que corresponde al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en esa región no sea la correcta, pero pensando sobre todo en el aspecto económico o en la gestión "productiva" -dicho entre comillas- con resultado económico; sin embargo, desde el punto de vista ambiental, tal como señalaba la compañera, quizás sea mejor que no haya ocurrido nada porque es una zona que permanece con sus características naturales y su valor potencial desde diversos puntos de vista: en lo turístico, en los recursos de agua, no solo por las lagunas purísimas y de extraordinario valor a criterio de los organismos técnicos, sino también por la napa freática característica de esa zona y porque, tal como señalaron los técnicos, ese es el centro o el epicentro de los recursos mineros que allí hay.

Por lo tanto, la gestión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que algo ha hecho porque, como decíamos, se han podido extraer camiones de madera de ahí porque hace unos cincuenta años el Ministerio estuvo haciendo las plantaciones. Tenía un vivero, un semillero y hubo personal trabajando en la zona de Valizas. No digo que la gestión haya sido óptima ni buena, pero si la responsabilidad de un organismo público es justamente no hacer mucho para que la zona se mantenga en estas condiciones que nosotros consideramos deseables, porque potencializan o habilitan que a futuro podamos proyectarnos a encontrar una serie de cosas y hacer una explotación acorde y adecuada a nuestras preferencias, eso se logró.

Hay dos conceptos básicos que nos parecen sustanciales. Uno de ellos es mantener dentro de la órbita del Estado ese padrón que es patrimonio del Estado, patrimonio de la Nación y patrimonio de todos nosotros, y el otro es respetar el medio ambiente y realizar cualquier proyecto de desarrollo que sea amigable con él.

Las dudas que tenemos tienen que ver con que esta política, representada en los proyectos de ley y los antecedentes de las chacras marítimas de Aguas Dulces, nos está diciendo que su destino está muy alejado de lo que nosotros queremos que sea el padrón, porque se piensa en enajenación, extranjerización, venta a particulares -por ejemplo, en Aguas Dulces esto fue del orden del 80% o el 90%- y un uso de esa tierra que no sabemos cuál va a ser, porque el particular le dará el que quiera. ¿Qué está pasando allí? Si no está pasando mucho, no nos molesta demasiado, porque el recurso potencial permanece inalterado. Quizás una gestión distinta no estaría hoy llevándonos a pensar en el futuro.

SEÑOR TECHERA.- Con respecto a lo que está pasando, me quiero remitir a los años 1992 a 1994. En esa época existía un parque, a la entrada a Aguas Dulces y del lado de Barra de Valizas. En particular, del lado de Aguas Dulces se aprovechó mucho pues, por ejemplo, se festejaron los cincuenta años del Rotary Club a nivel nacional. En este parque había parrilleros, caminos, flores, canteros. También se hicieron festivales a los que concurrieron habitantes de toda la República. Después que falleció el encargado, el señor Gualberto Veiga, hubo un decaimiento total y no se hizo más nada. Pido disculpas a los señores Senadores, pero ha habido como un vaciamiento hasta el día de la fecha.

Coincido totalmente con lo que ha dicho el señor San Martín: en parte fue bueno, pero con respecto a la parte social discrepo totalmente, porque fue muy negativo. Incluso, se puso un cartel en el parque que dice "Prohibido pasar", y está hace muchos años. Los turistas llegan a la puerta y no pueden pasar para ir a la laguna; no pueden pasar para ir a ningún lado.

En cuanto a las leyes, quiero subrayar que la de 1992 dice que se mandata a la Intendencia de Rocha para que se armen los balnearios de Aguas Dulces y Barra de Valizas. También, en una cláusula establece que esa fracción debe ser administrada conjuntamente con las comisiones de los dos balnearios. Creo que esto se llevó a cabo un año; se rescataron buenas cosas, pero después las eliminaron. Subrayo que estoy hablando del año 1992 en adelante.

Ahora se organizaron nuevamente las comisiones y queremos comenzar a trabajar, pero no queremos que se venda el parque. Reitero que si la alternativa del señor Andrés Berterreche, que consiste en administrarlo conjuntamente con la Intendencia de Rocha y encarar un proyecto turístico amigable con el medioambiente, hubiera existido desde el principio, no hubiéramos estado embarcados en esta discusión.

SEÑORA BASSORELLI.- En junio de 2011, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se le pregunta al Presidente del Instituto Nacional de Colonización cuáles son los planes para el padrón Nº 1645 -aún no había entrado el proyecto, pero se estaba anticipando- contesta que todavía no había nada claro y que simplemente había un esbozo. Hace pocos días lo recibe esta Comisión, se le vuelve a preguntar y responde lo mismo. Las intenciones, es decir, esta flexibilidad de la que hablaron los compañeros, no están registradas en un documento formal escrito y, como bien se ha demostrado, en los últimos tiempos ha sido todo muy cambiante y no se nos dan garantías de que realmente se transite por ese rumbo. También se le pregunta al Ministerio de Turismo y Deporte cuál es el proyecto para esa zona, y responde que no lo tiene. Se le pregunta al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente si tiene alguna objeción al traspaso del padrón y contesta que no, basado en las garantías que supuestamente ofrecen la legislación y el Plan de Ordenamiento Territorial; pero este Plan no está terminado. Se le pregunta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca si tiene inconveniente en el traspaso y responde que no; no tiene interés en mantener el predio, pero tampoco declara las actividades de extracción forestal que se están realizando -como comentaron los compañeros- cuántas toneladas de madera salen, ni cuántos ingresos les genera. Por último, en abril de este año se le pregunta al Ministerio de Industria, Energía y Minería sobre la posible explotación minera; la desestima, es decir, no le da importancia, pues es un padrón cuyos yacimientos no se diferencian demasiado del resto de los de la costa.

Siete meses después, la empresa se presenta en esta Comisión y brinda cifras bastante importantes, destacando que se trata casi de un lugar único en Sudamérica, aunque también hay zonas similares en algunas partes de Uruguay, Brasil y África. Entonces, alguien está equivocado.

Quiero destacar que hay muchos elementos en juego y que el tema no es simple. Cuanto más tiempo pasa, más elementos surgen. Estos siete meses, desde abril, cuando el Ministerio de Industria, Energía y Minería desestimó la explotación minera, hasta hace quince días, cuando la empresa vino a pedir que no lo traspasen porque tienen la intención de hacer la explotación y les complicaría tratar con distintos superficiarios, nos muestran que este no es un tema para tomar a la ligera. Realmente no entendemos el porqué del apuro, por qué traspasarlo cuando todo indica que se va a vender, pero que no están claras las posibles alternativas.

Una vez más reclamamos que esto se estudie con tiempo y sin apuro -porque vender es para siempre- y que se tome en cuenta nuestra voz, para que podamos ser parte a la hora de alcanzar un acuerdo consensuado con todos los actores. Esperamos que no se tome una decisión irreversible y a las apuradas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder el uso de la palabra por cuarta o quinta vez al señor Techera, quiero recordarles que reglamentariamente los Senadores tenemos la posibilidad de participar una vez en el Plenario. Pero, demostrando la gran amplitud que tiene esta Comisión, damos la palabra al señor Techera.

(Hilaridad)

SEÑOR TECHERA.- Gracias, señor Presidente.

Me había quedado pendiente recordar que también hay estudios de la Universidad de la República que muestran que ese padrón es uno de los mejores para el desarrollo de la energía eólica.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca les agradece muchísimo toda la información que nos han brindado, que realmente ha sido muy rica. Nos han hecho aportes muy importantes que vamos a profundizar y estudiar. Sé que aquí hay mayorías parlamentarias, pero no tengan ninguna duda de que más allá de los posibles resultados en el Plenario, en todas las Comisiones estudiamos a fondo los temas, y los que tenemos una posición distinta tratamos de convencer a los otros de que voten de la forma que nos parece acertada. No tengan ninguna duda de que lo vamos a hacer.

Gracias por asistir a la Comisión.

(Se retiran de Sala los representantes de las comisiones de Castillos, Aguas Dulces y Barra de Valizas.)

-Tengo una sugerencia para realizar con respecto a este tema, pero primero me gustaría escuchar la opinión de los señores Senadores.

SEÑOR BARREIRO.- Probablemente esta sea mi primera y única actuación en este asunto, pero me gustaría dejar planteadas algunas reflexiones que me merece esta situación.

Este proyecto de ley ya tiene media sanción, por lo que va a ser difícil que no se vote. Ahora bien, en estos tiempos que estamos viviendo -sobre todo en el transcurso de los últimos años- se empezaron a manejar con más fuerza algunos conceptos y hay un mayor intercambio de ideas sobre temas como la descentralización. Fue así que se crearon los municipios, para que el gobierno estuviera cada vez más cerca de la gente y que ésta interviniera, en mayor proporción, en sus decisiones. Se habla de participación ciudadana y se elaboraron presupuestos participativos para que la gente decida qué se quiere hacer. El Gobierno, e incluso las Intendencias, a través de distintas instituciones, han capacitado a la sociedad civil para crear ciudadanía, gobernanza y que el ciudadano participe más democráticamente en los destinos de su región, de su población y de su país. Y por supuesto que también hay un concepto mucho más acendrado y afiatado de lo que es la protección del medioambiente. Temas tales como el cambio climático, sobre los que incluso en nuestro país se han realizado congresos internacionales, van introduciendo una nueva conciencia de responsabilidad desde el punto de vista ecológico.

Alrededor de ese concepto de participación se fueron creando, a través de distintas leyes, audiencias públicas para someter a la consideración de la gente distintos proyectos y que ésta pueda señalar los aspectos que pueden resultar negativos para sus comunidades. Nosotros hemos visto muchas veces este tipo de eventos y nos parece -quizás estemos equivocados- que se hacen para cumplir con la ley, pero que no se va con la mentalidad abierta de cambiar de opinión si se confronta la idea original.

Me parece que la función de Gobierno debe ser ejercida con mentalidad abierta y humildad. El hecho de ocupar cargos importantes, como una determinada Dirección, no da una aureola de saber de todo sino que todos los días debemos aprender, aun del más humilde e ignorante de nuestros ciudadanos.

Quise hacer esta reflexión porque en el día de hoy vimos una delegación muy numerosa de gente de una región que señaló que estaban representando prácticamente a todas las fuerzas vivas, porque se hizo referencia a instituciones sociales y deportivas e, incluso, a instituciones del Gobierno, como la Junta Departamental y la Intendencia.

Me parece que sería bueno que esta Comisión profundizara en el estudio de este tema y que incluso tomara contacto con los Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, porque -como decían ellos- se están aportando nuevos elementos para la discusión y no sería bueno que esto transcurriera sin la debida discusión en el sentido positivo. Evidentemente, todos sabemos que es cierto lo que ellos han dicho: estos terrenos cambian de propietario para ser vendidos.

Considero que este asunto merecería una reflexión más profunda para saber si es conveniente seguir adelante.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR AGAZZI.- Hemos recibido al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca a quien le preguntamos su opinión sobre este asunto. Era evidente que él ni siquiera tenía que dar su opinión sobre el tema porque el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es quien cede este padrón al Instituto Nacional de Colonización. De hecho, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no está

haciendo nada con este padrón, y esta cuestión fue verificada por quienes nos visitaron en el día de hoy.

Hemos recibido a empresarios que están pensando en la extracción minera en la zona. También hemos recibido a organizaciones de vecinos, lo que es muy positivo ya que cuando empezó toda esta discusión ellos no participaban de esta manera. Me parece que el proyecto de ley que tenemos a consideración incluye eso, porque casi la mitad de la superficie se cede a la Intendencia de Rocha. En este caso, creo que es el Gobierno Departamental el que tiene la responsabilidad de ordenar el territorio, y allí sí se aplican los conceptos de hacerlo con la participación ciudadana que establecen las leyes en el Uruguay, además de la voluntad política que puedan tener los distintos Intendentes que, dentro de su autonomía, pueden tener diferentes grados de variabilidad para hacer esto.

Por tanto, lo que tenemos a consideración es un proyecto de ley que establece la transferencia de un padrón perteneciente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización.

También recibimos a representantes del Instituto Nacional de Colonización que, en general, nos plantearon las ideas que tenían para la utilización productiva de la masa forestal que hay allí y la cesión del 43% de la superficie que por ley -y esto no estaba en la ley original- se transfiere a la Intendencia de Rocha para el ordenamiento del territorio, que ha de tener en cuenta sobre todo lo que expresaban quienes nos visitaron hoy, que es la utilización turística y toda la valorización que hay allí.

La forma en que eso se cruzará con la utilización minera va a ser algo que está regulado por las distintas leyes que se aplicarán en ese territorio y se decidirá. En cierto sentido, la utilización turística es contraria a la utilización minera, aunque sea dentro del parque, pero eso se resolverá de acuerdo con la legalidad.

Personalmente, considero -todavía no lo hemos hablado con los compañeros de Bancada- que no conviene estirar demasiado este asunto, ya que no le corresponde al Senado ponerse a ordenar el territorio; para ello hay autoridades legítimas que lo van a hacer cumpliendo las normas que existen en el país.

Desde mi punto de vista, como no hemos recibido más solicitudes de audiencia, propongo que directamente se transfiera esto al Instituto Nacional de Colonización, partiendo de la base de que, sea quien sea el propietario jurídico del predio, el devenir de los hechos va a llevar a que la Intendencia se maneje junto a los vecinos, que el Instituto Nacional de Colonización encare la utilización productiva junto a los productores de la zona y que cualquier otra decisión se va a tomar teniendo en cuenta la realidad del territorio. Ese es mi punto de vista, que quería trasmitir a los miembros de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- He solicitado que este asunto no sea considerado hoy y voy a argumentar mi pedido para que no se malinterprete. El señor Senador Agazzi sabe bien que siempre he sido claro al fundar mis razones.

Para adoptar una posición creo necesario profundizar en el decreto ley del año 1942 y su relación con la Ley Nº 18.187 porque los representantes del Instituto Nacional de Colonización dijeron hace unos días que esto ya se tendría que haber transferido de acuerdo a esa ley. Ante eso preguntamos para qué estábamos votando esta otra iniciativa si ya se tendría que haber hecho. A su vez, de lo expresado por quienes nos visitaron surge que en el decreto ley del año 1942 existe una finalidad expresa para este predio, que tiene destino de parque. Obviamente, al existir un destino establecido por ley no sé si está bien sacarlo de la órbita de la entidad que hoy lo tiene a su cargo. Sé que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no parece ser el organismo adecuado para hacerse cargo de los parques en el Uruguay. A mi juicio esto debería estar en la órbita del Ministerio de Turismo y Deporte, pero ya existe una Dirección de Parques. Además, soy consciente de que cuando el señor Ministro llega al tema de los parques ya viene cansado porque se tiene que ocupar de los ganaderos, de los frigoríficos, de la agricultura, de la veterinaria, de la sanidad y de una gran cantidad de temas. Entonces, cuando llega a los parques, evidentemente no quiere ocuparse, pero está dentro de sus

cometidos, ya que en su Cartera se encuentra la Dirección de Parques. En el caso de que el decreto ley de 1942 haya destinado estas tierras para parque, no estaríamos dentro de los supuestos previstos en la Ley Nº 18.187, por lo que me gustaría estudiar más profundamente los efectos de todo esto desde el punto de vista jurídico y constitucional.

Por otro lado, quisiera conocer su relación con la ordenanza costera. También tengo algunas dudas en relación a la cesión de 150 hectáreas a la Intendencia de Rocha, linderas a Valizas, y otras 150 linderas a Aguas Dulces, y también voy a fundamentar el porqué. La Intendencia de Rocha, para poder pagar sus deudas, terminó vendiendo el Parque Andresito en La Paloma, y creo que los parques no están en manos de las Intendencias para prevenir esa situación, es decir, para que no puedan echar mano a esas tierras y venderlas. Entonces, si existe un antecedente cercano de que ya se procedió así, no sé si no tendríamos que tener algún tipo de condición modal en cuanto a la transferencia para que eso no ocurra, ya que me parece que nadie está pensando en hacer una transferencia para que la Intendencia venda la tierra. Estoy seguro de que el Intendente actual no debe querer venderla, pero no sabemos qué podría pasar con el siguiente. Por lo tanto, me gustaría profundizar en alguna propuesta en ese sentido.

Por todas estas razones solicité que no se considerase este proyecto de ley en el día de hoy. Mi intención es profundizar en una serie de aspectos, entre los cuales está que hoy aquí se dijo que el Presidente del Instituto Nacional de Colonización, luego de haber concurrido a la Comisión, manifestó en un reportaje que quizás la solución no era la venta. Obviamente, me gustaría saber por qué dijo eso.

SEÑOR NIN NOVOA.- En el mismo sentido del señor Presidente, creo que luego del cúmulo de informaciones que nos han brindado nuestros visitantes debemos tomarnos algunos días para profundizar en algunas cuestiones que nos parecen importantes.

Pienso que quizás deberíamos conversar con el Intendente de Rocha -quien todavía no ha venido a esta Comisión- y, además, podríamos pedir a la Dirección Nacional Forestal un informe sobre la superficie del parque. No sé si esa información está disponible hoy, pero quizás podría enviarnos algo por escrito, ya que no es necesario que comparezca ante la Comisión. Creo que esto permitiría sacarnos algunas dudas porque la verdad es que el planteamiento que hemos escuchado ha sido sensato. O sea que también me sumo al pedido de prórroga para la votación de este proyecto de ley.

Si los señores Senadores están de acuerdo, se invitaría al señor Intendente de Rocha -quizás no sea el mejor momento del año para invitarlo, por motivos obvios- para que concurra y haríamos esa solicitud a la Dirección Nacional Forestal.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: no sé si lo que tiene que ver con los parques depende de la Dirección Nacional Forestal o de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, lo mejor sería dirigirnos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para que lo derive a quien corresponda.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Es la hora 15.)